



Acta No. 51

SESIÓN

ORDINARIA

28 de Agosto de

2017

En Valle de Guadalupe, Jalisco siendo las 11 horas con 36 minutos del día 28 veintiocho del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete sita en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento: Presidente Municipal M.C.P. Bernardo González Gutiérrez, Secretario General y Síndico Lic. Ana María González Dueñas, Tec. Gerardo Barba González, Tec. Luz Elena Guerra González, Tec. Ismael Vera Ruíz, L.C. Nohelia del Carmen Martín Ramírez, C. Ramón Mata Villegas, Lic. Julián Iñiguez Gómez, Lic. Ana del Carmen Pérez González y el C. Rodrigo Barba Gutiérrez para la celebración de la Sesión Ordinaria, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley , doy fe de que existe Quórum Legal, se declara abierta la sesión por lo que se procede a dar lectura al siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación del "Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Guadalupe, Jal. Ejercicio Fiscal 2018."

Ramón Mata

El Presidente Municipal Dr. Bernardo González Gutiérrez da la bienvenida e inicia la Sesión a las 11 once horas con 36 treinta y seis minutos, da instrucciones a la Secretario General para que de lectura al orden del día, se pone a consideración del Pleno el orden del día propuesta para esta sesión y en votación económica se aprueba por unanimidad.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día;

1.1 El Presidente Municipal Dr. Bernardo González Gutiérrez instruye a la Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista , siendo ésta de forma nominal; informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento, resultando ausente el C. Regidor Leonardo Martín Casillas, Declarando el Presidente Municipal Dr. Bernardo González Gutiérrez la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la sesión, siendo las 11:38 horas , siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen

2.1 El Presidente Municipal Dr. Bernardo González Gutiérrez instruye a la Secretario General de lectura al acta de la Sesión anterior, Ésta solicita la omisión de la lectura y aprobación del Acta No.50 para que se apruebe su aplazamiento para la siguiente sesión que el

[Handwritten signatures]

Rodrigo Barba G. [Signature] Luz Elena Guerra G.

La presente hoja corresponde al Acta número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada por el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, el día 28 de Agosto del 2017.

Ayuntamiento celebre. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

3.1 El presidente Municipal Dr. Bernardo González Gutiérrez somete a consideración, análisis y aprobación, ante el Cuerpo Edilicio, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 (Dos mil dieciocho). La C. Nohelia del Carmen Martín Ramírez Regidora de Hacienda y Presupuesto e integrante de la Comisión expone los elementos más significativos de esta iniciativa y aclara las dudas que presentan los C. Regidores.

Ramón Mata

La presente iniciativa propone:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, MCP BERNARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política, 147 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Ingresos del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en la comunidades; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc.), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Por ello, el Ayuntamiento Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco, propone en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del 6.9% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2018 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Rodrigo Borbuja *[Signature]* *Luz Elena Lucena S.*

La presente hoja corresponde al Acta número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada por el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, el día 28 de Agosto del 2017.

Asimismo, este Ayuntamiento ha decidido proponer de manera particular las siguientes modificaciones, justificando puntualmente cada una de ellas como se muestra a continuación:

LEY DE INGRESOS 2017	LEY DE INGRESOS 2018	JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTACIÓN
	<p>Artículo 54.- Las personas físicas que requieran los servicios del registro civil, en los términos de esta sección, pagarán previamente los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Se adiciona:</p> <p>Las certificaciones de las copias del acta del registro de nacimiento para trámites escolares del nivel preescolar, básico y medio superior no serán sujetas a cobro en derechos de expedición. Deberán señalar en este tipo de certificaciones lo siguiente:</p> <p>“Certificación gratuita válida solo para trámites escolares”.</p>	<p>Con el afán de estar acordes a la modificación del Art. 120 de la Ley del Registro civil del estado de Jalisco publicado el 31 de Diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.</p> <p>Mismo que dice:</p> <p>Los Municipios podrán contemplar en sus respectivas Leyes de Ingresos lo conducente a fin de otorgar el beneficio descrito.</p>

El incremento general, junto con las particularidades que aquí se proponen, permitirá fortalecer las finanzas públicas del municipio, con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derecho, y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios.

Por lo anterior, se somete a la consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Ramón Mata
[Handwritten signatures]

Rodrigo Bracho G

[Handwritten signature] Luz Elena Guerrero L.

QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Artículo Único. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA PERCEPCIÓN DE LOS INGRESOS Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, cuotas, y tarifas que en esta Ley se establecen.

Los ingresos estimados de este Municipio para el ejercicio fiscal 2018 ascienden a la cantidad de \$37'911,097.68 (Treinta y siete millones novecientos once mil, noventa y siete pesos 68/100 M.N.).

Esta Ley se integra en las clasificaciones siguientes:

RUBRO	TIPO	ESTIMACIÓN (PESOS)
IMPUESTOS		\$ 3'870,216.74
	Impuestos sobre los ingresos	
	Sobre Espectáculos Públicos	\$ 64,140.00


Luz Elena Guzmán

La presente hoja corresponde al Acta número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada por el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, el día 28 de Agosto del 2017.

	Impuestos Sobre el Patrimonio		
		Predial	\$ 2'659,113.46
		Transmisiones Patrimoniales	\$ 663,599.35
		Negocios jurídicos	\$ 399,180.19
	Recargos de Impuestos		\$ 84,183.75
	Multas de Impuestos		
	CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
	Contribuciones Especiales		
	DERECHOS		
	Derechos por Autorizaciones		
		Licencias de Giros con Bebidas Alcohólicas	\$ 280,519.55
		Licencias de Anuncios	\$ 25,928.60
		Licencias de Construcción	\$ 20,523.26
	Derechos por prestación de Servicios		
		Servicios de Sanidad	\$ 32,210.10
		Aseo Público (Limpieza y Recolección)	\$ 60,520.61

Ramón Meléndez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rodrigo Bata de

[Signature] Luz Elena Guerrero H.

La presente hoja corresponde al Acta número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada por el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, el día 28 de Agosto del 2017.

		Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 2'715,354.45
		Rastro	\$ 304,486.58
		Registro Civil	\$ 58,903.61
		Certificaciones	\$ 186,939.39
		Servicios de Catastro	\$ 70,714.35
		Derechos no especificados	\$ 271,903.81
	Otros Derechos		
		Concesión de inmuebles propiedad Municipal	
		Panteones	\$ 21,235.60
		Uso de Piso (vía Pública)	\$ 61,216.10
		Estacionamientos	
		Recargos de Derechos	\$ 149,660.00
		Multas de Derechos	
	PRODUCTOS		
	Productos Diversos (venta de formas valoradas, productos farmacéuticos, etc.)		\$ 125,607.50

Ramón Melo

Rodrigo Burbuza

Luz Elena Lucena S.

La presente hoja corresponde al Acta número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada por el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, el día 28 de Agosto del 2017.